

Buenos Aires, 26 de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." remite para su pago las facturas Nros. 0001 - 30000112, 0001 - 15002779 y 0001 - 15002776 por la locación de equipos fotocopiadores marca Canon Modelos NP 3825, serie DSM 06712, NP 1217, serie DUH 00047, NP 6650 y NP 2020 series DWN 01056, DWN 01067 y DXJ 02470 respectivamente, instalados en diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, correspondientes al mes de marzo de 1993; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 26 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

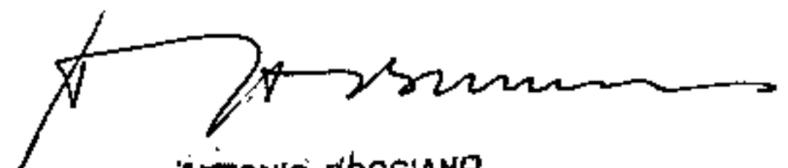
SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 1, 5 y 9 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." la suma de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.171,08), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Alquiler de fotocopiadoras" (05-17-3-2-4-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Recomendar a la Subsecretaría de Administración que -en el futuro- se arbitren las medidas pertinentes que permitan asignar equipos fotocopiadores que se ajusten a las reales necesidades del servicio, conforme lo señala el Area de Intervención Previa a fs. 37.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
ANTONIO BOGGIANO